

Corresponde al Expediente N° 18736/2017 – 718/2019

VISTO:

Que mediante expediente N° 18736/2017 el Sr. González Daniel, persona con discapacidad, solicita la Condonación del pago del Tributo Municipal por Servicios Generales de la propiedad, partida 137829 por el periodo 2016, ubicada en la calle Argentina 3938 Localidad Pilar, Partido Del Pilar, y

CONSLDERANDO:

Que, el Sr González Daniel solicita la CONDONACIÓN de deuda por la partida 137829 correspondiente al pago del Tributo por Servicios Generales

Que, el inmueble por el que se solicita la condonación está ubicado en la calle San Argentina 3938, nomenclatura Catastral Circunscripción IX - Sección T - Manzana 108 - Parcela 8 - Partida 137829.

Que el peticionante presenta a fojas 05 el Certificado de Discapacidad.

Que a fojas 2 consta encuesta socioeconomica cuya evaluación resulta favorable

Que, es competencia exclusiva del Honorable Concejo Deliberante Resolver sobre condonación de deudas.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Ingresos Municipales, la Dirección General de Inclusión y el Servicio de Asesoramiento Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que en virtud del artículo 56 de la Ley Orgánica de las municipalidades el único con poder para autorizar la condonación de deudas porque los principios y preceptos constitucionales prohíben, es el Poder Legislativo. Esto sin perjuicio que sea el Intendente municipal el promotor de la iniciativa por cuanto se trata de una modificación en el cálculo de recursos presupuestarios y el que está habilitado para proceder a ello (arg arts 34, 35, 36, 109, y 110).

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Condónese la deuda que pesa sobre el inmueble sito en la calle Argentina 3938 Localidad Pilar, Nomenclatura Catastral Circunscripción IX - Sección T - Manzana 108 -Parcela 8 - Partida 137829, por el periodo 2016.

ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 12 de mayo de 2022.

ORDENANZA N°: 35/2022

Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar